

Expediente: **732/10**

Carátula: **CASTILLO VICTORIA YOLANDA C/ LOPEZ CLAUDIA MARIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **19/06/2020 - 04:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 732/10



H20702331497

EXPTE N°: 732/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de junio de 2020.-

AUTOS: CASTILLO VICTORIA YOLANDA c/ LOPEZ CLAUDIA MARIA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: MOLINUEVO, ALEJANDRO JOSE

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 01 de junio de 2020.-Téngase por interpuesto incidente de caducidad de instancia. Del mismo, córrase traslado a la actora por el término de 5 (CINCO) días. SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se resuelva la incidencia planteada.- PERSONAL. Previo a correr el traslado dispuesto ut-supra, INTÍMESE a las partes a que en el plazo de 3 (TRES) días procedan a constituir domicilio digital,bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados digitales del Juzgado. A sus efectos notifíquese la presente intimación a la Oficina conforme lo establece la normativa procesal vigente .-Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N°288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 18/06/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.